

¿CÓMO PROCEDER EN CASO DE ACCIDENTE?



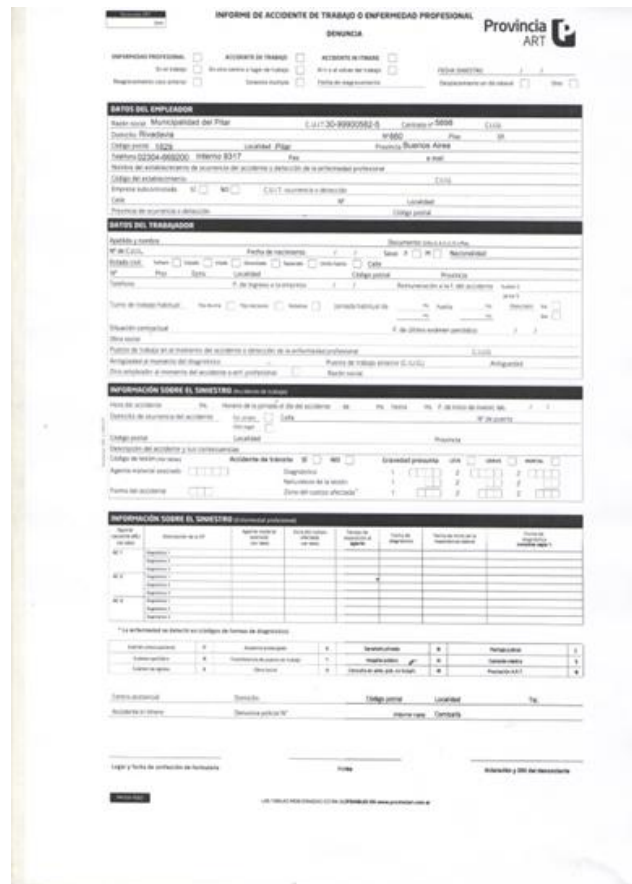
PILAR
MUNICIPIO

Capacitación, Desarrollo y Comunicación
Subsecretaría de Recursos Humanos

¿Cómo proceder en caso de accidente?

- El accidentado o un compañero de trabajo o allegado, debe comunicarlo inmediatamente al superior directo o administrativo de su lugar de trabajo.
- El superior directo o administrativo deberá completar y firmar la “Denuncia de accidente de Trabajo” y realizar la denuncia telefónica al 0800-333-1333 y derivar al accidentado a un prestador medico solamente con dicho formulario o código de denuncia telefónica e informara el agente que luego de ser atendido por la ART deberá dar parte al servicio de medicina Laboral del Municipio.
- El superior directo o administrativo dentro de las 48 hs. hábiles de ocurrido el hecho, deberá completar y firmar el formulario “Denuncia de Accidente de Trabajo” para ser enviado a la Oficina de Seguridad e Higiene, dependiente de la Subsecretaria de Recursos Humanos. Se acepta el formato digital dirigido a hys@pilar.gov.ar





INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL
SEVENCA Provincia ART

ACCIDENTE DE TRABAJO / ACCIDENTE EN TRÁNSITO

DATOS DEL EMPLEADOR

Municipio: Municipalidad del Pilar
Código postal: 1924
Localidad: Pilar
Provincia: Buenos Aires

DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido y nombre: []
DNI: []
Categoría profesional: []

INFORMACIÓN SOBRE EL SINISTRO

Fecha del accidente: []
Hora del accidente: []
Lugar del accidente: []

INFORMACIÓN SOBRE EL SINISTRO (enfermedad profesional)

Código de diagnóstico	Descripción de la enfermedad	Fecha de inicio	Fecha de diagnóstico	Fecha de alta	Fecha de reincidencia

Accidente “in itinere”

¿Cuándo un accidente es "in itinere"?

Son los accidentes que suceden en el trayecto directo y habitual, entre el domicilio del trabajador (desde la línea municipal) y el lugar de trabajo (trayecto que implica el recorrido entre los dos puntos, no importa en qué sentido).



Accidente durante la jornada laboral

ACCIDENTE LEVE.

Cuando el accidentado puede movilizarse por su cuenta.

El accidentado o un compañero de trabajo, debe comunicar el hecho inmediatamente al superior directo o administrativo de su lugar de trabajo.

El superior directo o administrativo completará y firmará la documentación correspondiente y derivará al accidentado a medicina laboral, donde será revisado por el médico laboral, y posteriormente decidir su derivación al prestador médico de la ART.

ACCIDENTE GRAVE.

Cuando el accidentado no puede movilizarse por lesión compleja (hemorragia, fractura, pérdida de conocimiento).

El superior dará aviso al Servicio de Emergencia Médica (Tel. 107), para trasladar al accidentado al hospital Municipal donde se le practicarán las primeras atenciones y evaluar su derivación al prestador médico de ART.

El superior directo o administrativo completará y firmará la documentación correspondiente, para elevar a la ART.